



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10145, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA Y CONTRATACIÓN QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3147

SANTIAGO, 26 MAY 2016

**VISTOS:**

1. Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250, de 2004.
2. Ley Nº 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.
3. Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Nº 579, de octubre de 2015, que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.
6. Resolución Exenta Nº 8424, de 17 de octubre de 2014, que aprueba manual para el otorgamiento del derecho a sala cuna y el beneficio de jardín infantil, permiso de alimentación y pago de transporte para el personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución Exenta Nº 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
8. Memorando de SS.FF.AA. DIV.JUR. Nº 7 del 27 de Enero 2011, punto III número 3 sobre jurisprudencia, letra a), y, número 3 respecto a consultas, letra b); ambos respecto a procedencia de los beneficios de Jardín Infantil, kinder y Prekinder.
9. Memorando SS.FF.AA.DEPTO. G. RR.HH. 1140, de 09 de diciembre de 2015, que adjunta documentación que se indica.
10. Solicitud de Adquisición Nº 1002, de 11 de diciembre de 2015.
11. Certificado del Depto. Gestión de Recursos Humanos, de 09 de diciembre de 2015, indicando que el funcionario reúne los requisitos para acceder a este beneficio.
12. Oficio SS.FF.AA.D.P.F.DEPTO.PRES. Nº 145, de 09 de diciembre de 2015, de la Jefa de Departamento de Presupuesto (S), que informa presupuesto de Salas Cunas y/o Jardines Infantiles consultado en la Ley de Presupuesto, año 2016.
13. Correo electrónico de 14 de diciembre de 2015, que informa montos 2016, sobre prestaciones: "Sala Cuna y Jardín Infantil".
14. Presupuesto Jardín Infantil Pelusita, de 30 de noviembre de 2015.



2016 2709

15. Resolución Exenta N° 10145, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza modalidad de compra y contratación que se indica.
16. Memorando SS.FF.AA. DEPTO.G.RR.HH. N° 244 de 28 de marzo de 2016, del Jefe de departamento de Gestión de RR.HH. (S).
17. Certificado Complementario del Jardín Infantil Pelusita, de 21 de marzo de 2016.
18. Memorándum DEPTO. CONTAB. Y FZAS. N° 80, de 12 de abril de 2016, de la Jefa de departamento de Contabilidad y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por la citada Resolución Exenta N° 10145, de 28 de diciembre de 2015, se contrata el servicio de jardín Infantil con el "**Jardín Infantil Pelusita**", cuya razón social es **Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda**, RUT N° [REDACTED] y otorgar el beneficio al funcionario de esta Subsecretaría, señor Francisco Platoni Ramírez.
2. Que, por documentos citados en los numerales décimo sexto, séptimo y octavo de los vistos de la precedentes y que forma parte integrante del presente instrumento, en lo pertinente solicita por una parte la modificación de la Resolución Exenta N° 10145, de fecha 28.DIC.2015, de acuerdo a lo detallado por dicho Jardín Infantil, a través de su certificado complementario de fecha 21.Mar.2016, y por la otra modificar el RUT del proveedor, que no corresponde al indicado en la resolución.
3. Que, de conformidad a lo anterior y por tratarse de un error de referencia, que no afecta el fondo, contenido u objeto del acto, teniendo en consideración los principios de celeridad, conclusivo y economía procedimental, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 en referencia, la cual autoriza a rectificar de oficio los errores de copia, referencia o cálculos numéricos de los actos administrativos, como ocurre en la especie, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 10145, de 28 de diciembre de 2015.

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 10145, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza modalidad de compra y contratación que se indica, de acuerdo a lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**CONSIDERANDO:**

"5. Que, el establecimiento "**Jardín Infantil Pelusita**", cuya razón social es **Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda**, RUT N° [REDACTED], que a juicio del funcionario, cumple con estándares aceptados de educación, seguridad, años de experiencia y horario adecuado para la prestación del servicio".

**DEBE DECIR:**

**CONSIDERANDO:**

"5. Que, el establecimiento "**Jardín Infantil Pelusita**", cuya razón social es **Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda**, RUT N° [REDACTED], que a juicio del funcionario, cumple con estándares aceptados de educación, seguridad, años de experiencia y horario adecuado para la prestación del servicio".

**DONDE DICE:**

**RESUELVO:**

- "2.- **FACÚLTESE** la contratación del servicio señalado, con el establecimiento "**Jardín Infantil**

**Pelusita**", cuya razón social es **Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda**, RUT N° \_\_\_\_\_, de acuerdo al siguiente detalle:

**Matrícula Anual:** \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), en 01 cuota, exento de IVA.

**Colegiatura:** \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) mensuales, exento de IVA".

**DEBE DECIR:**

**RESUELVO:**

**"2.- FACÚLTESE** la contratación del servicio señalado, con el establecimiento **"Jardín Infantil Pelusita"**, cuya razón social es **Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda**, RUT N° \_\_\_\_\_ de acuerdo al siguiente detalle:

**Matrícula Anual:** \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), en 01 cuota, exento de IVA.

**Colegiatura:** por los meses de enero y febrero de 2016, la suma de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) mensuales, exento de IVA y por los meses de marzo a diciembre de 2016, la suma de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) mensuales, exento de IVA.

El saldo que resulte del mayor costo del servicio, será de responsabilidad y cargo del funcionario solicitante, conforme lo dispuesto en el oficio SS.FF.AA.D.P.F.DEPTO.PRES. N° 145, de 09 de diciembre de 2015.

2. En todo lo no modificado en este instrumento, mantiene toda su vigencia la Resolución Exenta N° 10145, de 28 de diciembre de 2015, que autoriza modalidad de compra y contratación que se indica.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio web "Gobierno Transparente" de esta Subsecretaría.

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



PAULINA VODANOVIC ROJAS  
SECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



Jefe de Gabinete

CMV/MSD/AEP/CGB  
Distribución:

- 1.- "Jardín Infantil Pelusita", razón social es Sandra Elizabeth Villalobos Sepúlveda  
Dirección: \_\_\_\_\_
- 2.- SS.FF.AA. DIV. ADM. - Depto. G. RR.HH.
- 3.- SS.FF.AA. DIV. PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 4.- SS.FF.AA. Archivo General.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-5000

RESEARCH ASSISTANT  
APPLY TO: DR. JAMES H. HARRIS  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-5000

